



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**CERCEDILLA**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la práctica de la notificación, y no habiendo sido posible la realización de la misma, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Expediente: orden de ejecución 2010/03.
- Tipo de trámite: notificación de resolución de Alcaldía (decreto de Alcaldía 64, de 31 de enero de 2011), registros generales de salida 2011/385/10/02 y 2011/994/18/04), aprobación liquidación trabajos de tala árboles de la finca situada en la calle Golondrinas.
- Interesado: don Carlos Rodríguez Martín-Sonseca.

Lo que se comunica al interesado, significándole que el expediente se encuentra a su disposición en Servicios Técnicos (primera planta) en el plazo de quince días hábiles, durante los cuales deberá comparecer para ser notificado; transcurrido dicho plazo sin comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo establecido.

Cercedilla, a 24 de mayo de 2011.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.
(02/5.365/11)